# MAGISTERIO ESPAN

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EKSENABZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redsceion y Administraccion. alle de Valverde, núm. 8, pral.

RL MAGISTERIO ESPAÑOL. 18 PUBLICA SRIS VECES AL MES LOS BIAS 5, 10, 15, 20, 25, y 30. PRECIOS DE SUSCRICION. RETRABLERO.

frimestre... 15 rs. Trimestre. . . 7 fr. genestre.. . 28 id. Semestre. . . 13 id. (1 aho. . . . 54 id. Un aho. . . . 24 id. Semestre 31, pesos - Un año, 7 pesos. COSTISESTE AMERICANO.

Semestre, 4 peros. - Un año, 7 1/4

COLABORADORES: LOS Sres. CATI	DRÀTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:
Cabattero	D.José de Semese y Llanes

Id. de Zaregoza.

Federico Henjumeda...... Facultad de Medicina de Câdiz.

Antonio Casares...... Universidad de Santiago.

Gerdalmo Borno.....

D.Joeé de Somose y Lienes...... Universidad de Granada. id. de Barcelona. 14. de Salamanca. 

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

So suscribe on la Administracion.

calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carla al Director del poriódico y on las principales librorias. EN CUBA

el único autorizado para recibir suscriciones es il. A Cha? Propaganda literaria, calle de O'Reylli, Habana, El pago será adelantado en libransas del giro mátuo, letras de fácil cobre é en sellos de franques

con carta cortificada. Los anuncios y comunicados à precios convencionales

Les enrias que exijon contestacion deberán ir scompafindas del sollo e sollos correspondientes para verificario

# SECCION ORGÁNICA.

D. Fermin

Juon Cha Vicento Á

S. Moret Santingo G. de la Lazaro B Alfredo /

#### LAS ELECCIONES.

En los momentos en que están verificándose las luchas electorales, que dicho sea de paso, tan grandes perturbaciones producen en los pueblos, y que por todas partes esparcen la enemistad y las divisiones entre los habitantes de una misma poblacion y hasta entre los indivíduos de ma misma familia, creemos conveniente manifestar nuestra opinion acerca de la conducta que conviene al Profesondo, y muy especialmente al de primeras letras.

Ya en otra ocasion expusimos nuestras ideas acerca de este punto, y repetidas veces hemos visto confirmarse nuestros temores.

El Profesorado debería ser ageno completamente á las luchas políticas, y solamente podria haber algun caso en que fuera disculpable su intervenc on, mas como precepto general, debe aconsejarse un completo aislamiento de la política.

No se nos oculta la grande influencia que los Maestros de Instruccion primaria podrían ejercer en sus respectivos pueblos en esta época de sufragio universal; pero aun dadi caso que esta influencia fuera siempre la conveniente, lo cual no es posible, y por el contrario, la diversidad de niras haría aquella muchas veces contradictoria y por lo anto de poco provecho, no debe ejercerla el Profesorado. so pena de poner en peligro casi siempre su propia dignidad, la prudencia de sus acciones y la respetabilidad de que debe estar revestido, cualidades todas de consuno necesarias para la realizacion de su penosa mision, que dêbe star à salvo de lus rencillas y divisiones que en los pueblos se suscitan en las épocas electorales principalmente.

El Maestro que altera las relaciones que debe guardar co las autoridades y con los vecinos, que son los padres de ins alumnos, y que por una fiebre política, de la cual nada debe ni puede esperar, pretende malgastar el prestigio que unto cuesta adquirir á procio de una conducta-modelo pah ron todo el pueblo, se er pone á rebajarse hasta ser un instrumento de agenas ambiciones, perdiendo para siempre la independencia de que debe estar adornado, para sosbuer las consideraciones que le son debidas, que le hacen invulnerable y le defienden de los vaivenes políticos.

Por otra parte, su intervencion en la política de nada puede servirle, y por el contrario, hasta las ofertas que le suelen hacer los especuladores políticos pueden serle perjudiciales, pues las represalias del partido contrario al que la lista apoyado uan de hacerse patentes, con grave daño de la bienestar, en cuanto no bien la suerte sea favorable á

Pero aún prescindiendo de los intereses particulares Mastro, que siempre salen perjudicados por lo gene-At al la de siempre salen perjudicados por la la la de la cualidades imprescindibles tenente dieno que las cualidades implemente de percicio del Profesorado padecen grande la nifica que les

En la conducta del Maestro como funcionario público Tomo vecino de un pueblo, es triste muchas veces su pomis ó ménos tranquila, más ó ménos desahogada.

En todos sus actos se debe manifestar su deseo de ser querido por todos, pues que á todos aprovechan sus esfuerzos, y no hay que dudar que la manifestacion del deseo de ejercer influencia política, ha de producirle enemistades y ódios, sin que sea muy notable lo que gane en el concepto de las personas à quienes sirva.

La política del Maestro no debe ser ostensible, sino muy indirecta, por medio del cumplimiento de su deber y del ejemplo de su conducta, que en todos sentidos debe ser intachable.

Emplee su energía, su celo, su actividad en mejorar las condiciones de su e-tado para hacer más proverhosa su mision, trabaje sin descanso por los intereses que le están confiados tan intimamente con los suyos propios 'igados, trabaje por la Asociacion general del Magisterio, y déjese de luchas de partidos, que en abono de estas ideas no solo tiene las razones expuestas, sino los hechos mismos, que condenan todas las farsas que con el disfraz de patriotismo se vienen sucediendo en nuestra Nacion para su desgracia y su ruina.

RMILIO RUIZ DE SALAZAR.

#### ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PUBLICA.

NECESIDAD DE SU REFORMA.

XIII.

Provision de Catedras.

Si bien encontramos laudable el propósito que el actual senor Ministro de Fomento manifiesta de proveer todas las câtedras que se hallan vacantes en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza, dando así colocacion á multitud de jóvenes que tienen terminadas sus carreras con la esperanza de ocupar en el Magisterio el lugar que por sus estudios debe serles reservado, no es muy de alabar el sistema que se sigue hoy en asunto de tanto interés, mucho menos con el mal pensado reglamento provisional de 1870. La justicia que deba presidir à estos actos y la imparcialidad que es indispensable observar en las traslaciones, permutas y oposiciones, son imposibles por semejante camino.

Es cosa singular lo que catá pasando con la provision de cátedras, y especialmente con las de la Universidad de Madrid. No es fácil adivinar el criterio que para estas últimas se sigue, por cuanto recientemente se han sacado á oposicion Cátedras que correspondían al concurso y á traslacion otras, que debian ser para la oposicion. No parece sino que se pretende que las catedras de Madrid sean reservado patrimonio de media docena de individualidades que vienen perniciosamente influyendo sobre los destinos de la enseñanza, para arreglar y disponer las cosas de modo que estas Cátedras sean para unos cuantos favorecidos, aun cuando para conseguirlo sea preciso desatender derechos legitimamente adquiridos y aun dar tormento al espíritu y letra de la confusa legislacion académica que nos rige.

Le sentimes per el Sr. Echegaray de cuya rectitud jamás habiamos dudado, pero eslo cierto que su paso por el Ministerio de Fomento ha de dejar indelebles señales de las mayores inconveniencias y de no escasas injusticias, como las que con repeticion llevamos denunciadas. Por lo mismo que como hombre de ciencia le estimamos en lo que vale, nos duele más de que tal vez sin sospecharlo sea el instrumento de que se sirven media docena de pretenciosos para sus cábalas y combinaciones, haciendo de la provision de las catedras de la Universidad de Madrid un juego de favorecidos.

La Instruccion pública con tales elementos no puede ménos de esperimentar el desconcierto que se advierte en ella, y los derechos del Profesorado quedar sin otra garantia ni seguridad que las que pueden deducirse del capricho ó afecciones

personales de esos hombres que se han propuesto, por lo visto, disponer à su antojo de los puestos del Magisterio.

Datos tenemos para probar que no sin fundamente nos lamentamos de ello, y en su confirmacion completaremos hoy la secreta historia de un hecho reciente que entrana la mayor de las injusticias.

Apenas tomó posesion del Ministerio el Sr. Echegaray autorizó con su firma la llegal traslacion del ya bastantemente célebre, por esta causa, D. Francisco de P. Canalejas à la cátedra de Historia de la Filosofia, bajo el pretesto de que asi opinaba una Junta que el mismo Sr. Ministro, no estando de acuerdo con ella, ha destituido por creerla inútil é inuscesaria.

De nada sirvieron las justas observaciones y razonada protesta que sobre el mencionado acuerdo se le dirigió en tiempo oportuno, por alguno de los Catedráticos perjudicados. Era preciso por lo visto satisfacer los deseos, aunque injustos, del Sr. Canalejas y sus amigos, y ceder á la presion que por los mismos se viene ejerciendo sobre los asuntos de la enseñanza pere mel de la misma. El nombramiento se hizo y el Se. Canalejas se encontró, contra toda rason, Catedrático de Historia de la Filosofia, para cuya cátedra estaba llamado por la ley y por el referido reglamento otro Profesor de la misma asignatura.

Con este y otros ejemplos y con lo que aún vamos á exponer, podrán los Catedráticos de las Universidades de distrito comprender lo que les es dado esperar de una administracion que à tales cosas se presta con sus condescendencias.

Si la provision de las cátedras de Madrid ha de ser negocio entre amigos, y el resultado de las traslaciones, permutas y oposiciones efecto de combinaciones estudiadas, valiera más nombrar los Catedráticos de real órden sin otras condiciones que las del favor. Esto tendria por lo ménos la ventaja de no molestar à los aspirantes con expedientes y ejercicles inútiles.

Pero hay más: no satisfecho sin duda S. E. con haber sancionado el improcedente nombramiento del referido Sr. Canalejas y aun sin aguardar à que el Supremo Tribunal de Justicia decida sobre la legalidad ó ilegalidad del mismo, se apresura à sacar à oposicion contra toda práctica y costumbre la cátedra de principios generales de literatura que aquel dejaba.

Bueno será advertir al Sr. Min istro, con este motivo, lo que tal vez ignora, y para ello permitanos entrar en algunos pormenores de la historia secreta de este asunto, sin perjuicio de hacerla pública por completo en su dia para enseñanza y edificacion del Profesorado.

La catedra de principles generales de literatura debe preseerse per cencurse y ne per eposicion, per cuanto esto es le legal y esto ha sido práctica constante. Todo el mundo sabe que les tresleciones no consumen turne: y tanto es así, cuanto que el mismo Sr. Rebegaray acaba de reconocer este principio en su decreto de 16 de Julio último para presser per cencurso la cettr dra de Estudios críticos sobre autores griegos de la Universidad de Granada. Esta contradictoria conducta nos confirma, más y más, en que no hay un criterio fijo para estos casos y si indebidas complacencias hácia los inspiradores de que nos venimos ocupando.

Sin embargo, y ya que indebidamente se saca à oposicion esta catedra, si les oposiciones fuesen siempre uns verded, nada nos importaria el medio que se ha escogido para proveer la catedra que desempeñaba el Sr. Canalejas, pero como éstas no son siempre una verdad y tenemos datos suficientes y por ellos la conviccion profunda de que para este caso no lo ha de ser, por eso sentimos que se trate de vestir con apariencias de legalidad la provision de una câtedra para la que segun noticias ya está elegido is pectere el candidato que ha de ser el agraciado. Sin temor de equivocarnos mucho, pudiéramos hasta designar los nombres de la mayor parte de los que han de componer el tribunal para estas oposiciones.

A su tiempe expondremos las razones en que se apoya nuestra fundada presuncion, y entonces el Prosecrado todo, comprenderà cualce son les causes per qué auchos ne con-curriran à estas oposiciones, etros se desaleutaran, y aun el por qué algunes se retiren. Por hoy no entramos en más detalles; basta y sobra para demostrar la verdad de lo que decimos

terio de Educación, Cultura y Deporte

spinelple de cite articule, y para probar que el haber dade de les y reglaments la catedra de Historia de la Filosofia de la Filosofia Protectivo de P. Canalejas, y el haber este invistido en peil francis o ne no le correspondia, quildadosela d otro Profesor bilisticals que do la como el haber publicado apresuradapresidente proposicion la de literatura debiendo propeerse por properte por properte por properte por properte por properte par properte por properte par properte por properte par properte por properte par properte por prope de que sin dada el Sr. Ministro no se ha apercibido, para harcef con esta última de un propagandista rectentemente rehtercer con esta un di mismo lo ha hecho saber por medio più prensa, y à quien segun parece cariñosamente se viene press, y a quinos de los presuntos jueces para catas presuntos presuntos presuntos para catas presuntos presuntos presuntos para catas presuntos presuntos para catas para catas presuntos presuntos para catas para catas presuntos presuntos presuntos para catas para catas presuntos presuntos presuntos presuntos presuntos para catas presuntos priciones, itijala nos equivocasemos!

Acontinuacion publicamos el reglamento de la Asociacion Meriros de la provincia de Murcia, de la que es digue Pre-Mello D. A. Isaac del Ciatillo, sintiendo no haberlo podido miderfales por causas agenas à nuestra voluntad, y hachadala hoy con mucho gusto tanto por habernos honrado con nombrar à El Manistrato Español órgano de dicha Asociacon nomerat a la compre esta mos dispuestos à hacer por los prima todo lo que podamos.

### REGLAMENTO

PARA LA ASOCIACION DE MARSTROS DE PRIMERA EST CACION.

THULO PRIMERO.

ribjeta de la Aguetacian.

Micela I. Los Maestros de primera enseñanza, deseopide contribuir à levantar la educacion de la ninez y por marcheuris el perfeccionamiento social à la mayor altura posible, y convencidos de que para conseguirlo no bastan esluttes individuales, resuelve asociarse y so asocian con el

le De procurar el perfeccionamiento moral de la clase, but conseguir que todos y cada uno de los asociados apa-

may sea motelo de intachable conducta. 2' De numentar cuanto sea posible el caudal de sana y full instruccion entre los Maestros y perfeccionar los sistean metodos y procedimientos para la educacion é instrucclus de los milios.

3º De acrecer el prestigio del Magisterio trabajando con siddel e inteligencia en la educacion y enschauza y procombique el publica la vea y aprecie.

Yi' Prestarse mutuamente la mas entusiasta y eficaz poleccion en cuanto pueda referirse al ejercicio del Magis-

Att. 2.º La Asociacion permanecerá estraña giempre á idopesamiento político y obe fecera buenamente las dispoidores legales emanadas de la Autoridad.

Att. 3.º No preten lien to la Asociacion absorber los deredo de ningun asociado, cula uno de estos podra aceptar lulles politicas que mejor le parezon; pero la Asociacion, mascuente con lo prescrito en el articulo anterior, mirara como un merito el que los Maestros no tomen parte activa en antalitalis contiendas de política palpitante, y no prestaarrapiyo ni se megclarà directa o indirecta mente en las si luciones que pudieran ocurrir à cuniquier Maestro por su bibliota politica.

#### TITULA IL

#### lie la organización de la Asociación.

Art. 4.º En los pueblos donde haya dos ó más Maestros, abanombrara Decano à uno de ellos, el cual representarà disimente en el pueblo à la clase para todos los asuntos lo-

Art 5.º El carácter de Decano durará todo el tiempo que

M Mestros tarden en elegir otro.

at 6. los Maes ros de ca la partido judicial elegiran y tombrarán de entre și mismos una Seccion ó Junta de distrihompuesta de Presidente y des Vocales, de los que uno ricora las functiones de Secretario. Estas Secciones se renohin à elegiran en la nitima conferencia de cada año. in 7.º Las atribuciones de las Secciones, son las si-

l' Representar al Magisterio de au distrito. Velar constantemente por la observancia de este lie-

3. Percibir de los Maestros las cantidades con que contribuyan al caudal social y remitir a la Junta directiva la parte que à esta corre-ponda. A Ser el medio de comunicacion de los Maestros con la

Jula directiva y vice-versa.

Si Sjercer l'is funciones que se le señalen en este Reglala brescut.

Art. 8.º Para constituir la Junta directiva, nombrarandos lestros los de cada partido judicial. Aquellos individuos, tode ella vincia de la provincia como punto más céntritodecla y más accesible para todos, designarán los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto los que hau terimento de la provincia como punto la provincia como Representation de Presidente, Vice presidente, Secretario, caso A jagario contrariose nombrar un segundo Secretario, caso te jugario conveniente.

Art, 9. Los atribuciones de la Junta directiva, son las ai-

le Representar al Magisterio de la provincia. Percibir y aplicar los fondos que se recaudan de los

Li Formar y repartir los programas de que se bablará en platos de las Sacridos le defailles sectiones, teniendo en consideracion, al redacdefailivamente los programas, las advertencias unánito de la mayoria de aquellas.

Listar les libres y registros necesarios para inscribir para libres y registros necesarios para libres para libres y registros necesarios para libres para libres para libres y registros necesarios para libres para

bides les macaires de la provincia y poder estar siempre al brieste de la conducta de ellos.

Li Descinpenar todas las demás funciones que serán semata partidas las demás funciones que serán semata partidas las demás funciones que, siendo

district provincial, no se hallen previatas.

Alt in. El individuo de la Junta qué, siendo citado dejá-Ma concurrir à tres sessiones seguidas sin causa justificada,

a montarir à tres sesiones seguidas sin causa justinos.

L'audado à la deccion respectiva que se nombre otro reanto forten tomados por las dos terceras partes de los inbilita de las cuales una lo menos haya jasiatido personal-Ministra Sorcion, y la otra tercera haya estado representada en ser estado de puño y Medice Kalos poderes has de ser estado representados de puño y

letra de cada autorizante, expresando el individuo de la Junta à quien se apodera y el asunto sobre cuya deliberacion se autoriza.

(Se continuard.)

#### EDUCACION MORAL.

La educacion moral de la infancia debiera ser obra esclusiva de las madres, pues la historia demuestra sobradamente que los más grandes hombres del mundo han sido educados por estas. En los dos ó tres primeros años de la vida, sobre todo, es necesaria é indispensable la accion y vigitancia de las madres, por mas que parezea que en tan tierna edad han de poder influir poco en la direccion del Animo de sus pequeños hijos.

Hay que lamentar, por desgracia, el atraso y las preocupaciones que nun subsisten respeto à la educacion de las muieres, y si bien empieza ya a generalizarse en España el clamoreo de pedir su inejeramiento intelectual, moral y social, todavia so se ha pensado seria y profundamente en las gran-

des reformas que son necesarias.

La educación moral requiere un grandisimo cuidado, y sabido es que para el niño esta ha de ser práctica mejor que preceptiva, y la moral en accion más bien que la moral predicada; procurando à la par evitar lo que les haya de ser pernicloso, haciendoles sentir lo hueno y agradable, y fomentando lo que haya de cualtecerles y series digno de una justa ala-Danza.

En la educación de los niños se ha de tener un cuidado especial en no darles falsas ideas de las cosas, y en dirigir bien todas sus inclinaciones. Nanca se les debe pegar ni irritaries, pues los golpes embrutecen y degradan: tampoco se debe escitar au susceptibilidad por lo muy propensos que la generalidad de los niños son á la cólera; antes bien se ha de trabajar para sauarlos de este vicio.

Acostumbrese à los niños à que sean sufridos à los dolores físicos, y a que no se acrecieute su natural propension al miedo, ni con relatos fantásticos, ni con suposiciones absurdas y bromus de mal genero; pues son bastante funestos los efectos

del espanto.

Estudiado el particular carácter de cada niño, debe inclinárseles à que sean en todo veraces, inspirandoles horror à la mentira, condenando sus pequeñas astucias e hipocresias, y sobre to to, debe tenerse gran cuidado en no satisfacer sus viciosos caprichos, para que asi aprendan à saberse contener y dominar.

Impéngaseles pocas reglas y preceptos, mas una vez establecidos sease inexorable en su observancia: contrariescles en todo aquallo que pueda serles nocivo, inconveniente, injusto à irrazonable; pero esto no quiere decir que dejemos de ser con los pobres niños, tiernos y amables, y que en cuanto se pueda se les complazea sin la menor adulacion.

Conviene mucho que se les estimule sus sentimentos de honor y de sensibilidad à la estimacion de las g ntes, pero tengase sumo cuidado en el modo de elogiarlos, p. a no hacerles presumidos y vanos: reprimase su natural tendencia à los actos de destruccion para que no sean duros y crueles; y en una palabra, hágaseles ordenados y metódicos, beneficos y caritativos, nobles y leales.

Inclinades à ser respetuosos, à sentir la veneracion que deben escharles ciertos objetos, los más elevados séres, y las

intituciones respetables.

No ceseu los Maestros hasta hacer comprender à sus jóvenes discipulos, que las riquezas son futiles en si mismas, y que lo que mas enaltece al hombre es sus méritos personales y la practica de la virtud: procuren tambien que aprendan à amar à Dios y a observar las practicas religiosas; à que reconozcan el imperio de las leyes, y a que tomen aficion al amor de la patria.

En el curso de la educación del niño conviene mucho prevenir sus faltas y establecer un sabio sistema de premios y cartigos, con el fin de impulsarlos hácia el bien y hacerles sentir los efectos del mal, pero mayor será el mérito del Profesor que en su escuela sepa prescindir de la segunda parte de este sistema sin perjuicio de la verdadera enseñanza.

De la buena educacion recibida en la niñez depende el que se vaya modificando el carácter de las gentes, de que todos se habituen à cumplir con sus multiples deberes, de que sepan hacer un uso prudente de los derechos, y de que más ó menos tarde se transforme la humanidad algo relajada en una sociedad fraternal.

Nonaspe y Agosto de 1872.

PEDRO GUARCE LACUEVA.

#### FAY CONTA QUE DORMO.

Un Maestro de la provincia de Valladolid ha escrito una carta al Sr. Ruiz Zorrilla diciendole que ya es hora de dar cumplimiento al Decreto de 21 de Enero del año anterior, que à pesar de su articulo 4." y de los 19 meses trascurridos, aun no se ha llevado à efecto en dicha provincia por lo que respecta á material, retribuciones y renta de casa, encontrándose por consiguiente sus escuelas tan desprovistas y exhaustas de objetos de material, y que la enseñanza está aufriendo grandes atrasos y perjutcios, porque los municipios se desentienden de can obligacion.

Ignoramos si obtendrá ó habrá obtenido contestacion; pero creemos que si el Sr. Zorrilla la da, será diciendo al Maestro: eFay conts que dormo.»

#### LA QUE NO ES RADICAL?

Nos participan de Orihuela que aquel alcalde está encausado y multado por no haber pagado lo correspondiente à primera enschanza.

Vamos à apostar à que en la misma provincia hay otros alcaldes en igual caso, que no son multados ni encausados? Es posible y liasta más que probable; pero serán radicales y tendran bula del sumo pontifice Zorrilla para esos y etros pecadillos. De algo han de servir los servicios que pueden pres tar en las elecciones.

Bien quisiéramos equivocarnos; pero se nos figura que no ha de ser el origen de la causa y multa la falta de pago de las atenciones de primera enseñanza.

### PREMIOS AL ESTUDIO EN INGLATERRA.

El Times del 24 de Julio tras una lista de pensiones concedidas por el Estado, que ha de maravillar à nuestros lectores, acostumbrados à tener por recompensa de sus estudios e abandono y la miseria. He aqui algunas de las pensiones ashaladas en Inglaterra:

Guillermo Cooke, pension de 100 libras por haber introducido los talágrafos.

Isabel Morgan, 50 libras, en consideracion à los méritos de su marido, uno de los primeros matemáticos.

Catalina Combant, 30 libras, por sus estudios en literatura sagrada.

Ana Thorpe, 80, por sus trabajos en literatura anglo-sajona. Eleodora Robertson, 50 libras, en memoria de su abuelo el gran historiador inglés.

#### SIGLO DEL PETROLEO.

En Napoles ha establecido escuelas públicas la Internecto. sal. Pero no se cres que tiene por objeto la verdadera instruccion del individuo para que llegue a ser un buen ciudadano; sino las maximas que con el titulo de Gramática negra dimos a conocer en nues tro número de 5 del actual. La Unalogia es la parte principal de aus estudios. Con esos establecimientos, que à ciencia y paciencia del Gobierno italiano se han abierto, y con los que à imitacion suya permitiran nuestros sibies gobermantes, se prepara una cosecha magnifica de desventuras, y un gran consumo de petróleo.

¿Cómo estamos en el siglo de las luces!!

#### EXPOSICIONES EN VALENCIA.

Dice La Primera enseñanza:

«La Exposicion que ha tenido lugar en los dias de la feria de esta Capital de los trabajos hechos por los niños de ámbos sexos y de los adoltos de nuestras Escuelas populares que se exhibieron al público en el edificio de San Pablo, hoy lastituto de segunda en señanza, ha llamado satisfactoriamente la atencion publica. Es la primera vez que en Valencia se presenta una Exposicion de primera enseñanza, y para ser la primera, debemos confesar que los que la han confeccionadodian tenido gusto en la combinacion de los objetos, porque en sus detalles y en el todo formaban un magnifico conjunto.

Notamos bonitos escritos, de las diferentes clases de Escuelas, así de letra magistral como cursiva y caractères variados, figuras sencillas de dibujo geométrico, problemas resueltos de operaciones aritméticas, mapas hien construidos, y labores variadas de las niñas de las diversas Racuelas, perfectamente acabadas, resultando en algunas piezas el planchado

que las da ba seguramente mayor resice.

Mucho relebramos que nuestra Capital sea acaso la primera que en Rapaña ha exhibido en parte el resultado de la enschanza práctica que se da en nuestras Recuelas, exponiendo tambien como expusimos los medios materiales de que los Profesores pueden disponer para facilitar la instruccion à sus discipulos.

Nos complacemos en manifestar que hemos visto muchas y buenas cosas que honran à los Maestros bajo cuya direccion se han hecho, y las autoridades que procuran fomentar los in-

tereses de la enseñanza popular.»

Hasta en Turquia nos van á superar dentro de poco en lo que à instruccion publica respecta.

Una de las primeras medidas que se atribuyen à la iniciativa de Midhat Baja, nombrado por el sultan gran visir en lugar de Mahamud Bajá, es la de dotar de escuelas preparatorias todas las localidades que contengan 500 casas turcas. Reas escuelas serán construidas à espensas de los habitan-

tes de esas mismas localidades.

En las poblaciones en donde la cifra de famillas turcas sea monor, se establecerán escuelas elementales.

Se han expedido ya instrucciones en ese sentido à las autoridades i mpertales en las provincias.

En todas partes, aun en los países regidos por poderes los mas funáticos y despóticos, se advierte un movimiento favo-

rable à la instruccion y al progreso. Ku España no bay gobierno que se cuide de fomentar la instruccion: se tiene en el mayor abandono à los Maestros; se les deja morir de hambre, y se ve con la más culpable indiferencia que se cierren multitud de escuelas que abandonan los infelices Maestros à quienes no se paga au mezquino haber.

# COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MADRID.

El miércoles 21 por la noche, tuvimos el gusto de asistir à la solemnidad del aniversario 135.º de la instalacion del colegio de farmacéuticos de Madrid verificada en su local, calle de Banta Ciara, 2, bajo, izquierda.

Presidiendo la sesion el Excmo. Sr. Marqués de Bardoal, alculde 1.º del Ayuntamiento de esta M. H. villa, el secretario de la corporacion Dr. D. Eugenio Guzman y Corrales, leyé una breve reseña de los asuntos más importantes que han ocupado al colegio desde el aniversario anterior.

Se adjudicaron por el sehor Presidente diplomas de mencion honorifica y medallas de oro, à los Bres. D. Isidoro Lepez Dueñas y D. José Lopez Giron por sus cuadros de venenos y contravenenos, dando este las gracias à la corporacion por si, y a nombre de su ausente compañero, diploma y medalla & D. Nicasio Gonzalez Baenz, quien tambien ausente dió en su nombre las gracias el Dr. Argenta, y diploma al Dr. Olmedilla por el trabajo que despues leyó.

Se sorteó un premio entre los alumnos de farmacia que

están practicando en oficinas de colegiales. Enseguida ocupó la tribuna nuestro querido amigo el doctor D. Joaquin Olmedilla y Puig, quien dió lectura à la biografia del distinguido naturalista farmacontico y catedrático del Instituto de Córdoba Dr. D. Fernando Amor y Mayor, quien victima de su amor à la ciencia, falleció en 1863 en 8. Francisco de California, à conse nencia de una enfermedad que habia contraido formando parte de la comision cientifica que por aquel entonces envió Repaña al Pecifico. Altamente complecidos sal mos del brillante discurso leido por el Sr. Olmedilla, quien ha sabido sacar inmenso partido, para presentar con las galas más lucidas de estito y lengueje, asunto tan árico cual es la biografia de un modesto, aunque notable hombre de ciencia; consiguiendo tener pendiente de sus labies la atencion del auditorio durante todo el curso de su lectura. Reciba auestra enhorabuena el Sr. Olmedilla, al mismo tiempo que consagramos un recuerdo al malogrado Sr. Amor, co las columnas de El Masistrato Español. Terminó el acto con algunas palabras pronunciadas por los Sres. Marques de Sardoal y Pardo Bartolini.

En la Geceta del 23 se publican los nombramientos de los tribunales para las oposiciones de las cátedras de Metemáticas

positie en Jativa, Tortosa Osmua y Monforte, y para las de Beloria Natural de Albacete, Játiva y Osuna.

la la discela del 23 aparecen las convocatorias, llamando A Pa la Cacela del 25 e las câtedras de Matemáticas de Já-Terloss, Osuna y Monforte, y de Historia Natural de

En la misma (la eta se anuncia la provision por concurso de hin, Athacete y Osuna. Bala misma de Ciudad-Real, Albacete, Leon, Murcia, presidente de Latin de Ciudad-Real, Albacete, Leon, Murcia, presidente y Jativa, de Fisica de Osuna, de Retórica de Játiva, Canarias, y de Matemáticas de Játiva, principal de Tortosa y Canarias, y de Matemáticas de Jativa, principal y Osuna. Topin, Jatien y Osunn.

Elayuniamiento de Berja, usando de las facultades que le oscele el decreto de 14 de Kaero de 1869, ha acordado la concede et un Instituto que empezara a funcionar en el pró-

Encale establecimiento, aprobado por la excelentialma dithe curso academico. garate provincial de Almeria y rectorado de la Universidad peteria de tiranada, se explicaran por profesores investidos on sus titules correspondientes en las facultades de ciencias villentin y letras, todas las asignaturas de la segunda ense-

man, y ee expediran titulos de bachiller. Establecido con arregio en un todo à la legislacion vigen-E les examenes y grades que en él se verifiquen ante titbuprofesores, tendrán la validez refemica de los establectmientos del Estado.

# con scutimiento leemos en La Esperanta:

Suestros lectores lecrian antenyer con indignacion la cela de suestro corresponsal de Tarragrona, en que se hablala de la muerte dada a un agente electoral del Sr. Liadós. les confirmando aquella notteta, no pedran menos de leer con horror las algulentes lineas de La Iberia, en que no dan

debles de lan espantoso crimen: Justi Antenio Rodos. Maestro de escuela, antiguo sócio ph Tertulia liberal de Tarragona, y comocido en aquella poincia por su consecuencia progresista, salió el martes de iscumus pasada de la capital para der cumplimiento à una romision que sobre elecciones le habia confiado nuestro ami

gelevelipatado Sr Lindos. Bons horas despues de su salida el capitan de Migneletes, S. Farras, participalm à la primera autoridad de la provincia interfastiado al desventurado Rodon, por creer que era un car-

Tarragona indignada protestó del hecho: la oficialidad del responque l'arras pertenere hizo lo mismo, mosotros unimos mestra tez a la que ja general, pidiendo pronta y ejemplar peli la, pero el refere presidente del Consejo de ministros ha adeque complia y hacia complir las leyes, y debemos deple con su creencia. .

Aque ese crimen queda impune como tantos otros? Pero ishorrible aqui es, que los jefes de los peseteros se consideren confacultades de fusilar a diestro y sintestro, ai creen que son

Se amosto de una vez. Ale donde han emanado esas facul hde? the Ministerio de la timerra? The Late timbernaciona?

Siedoriasi, la guerra civil conpezada puede llegar à tomin carater horrible desde el momento en que los jefes mista legan noticia de que se ascalan impunemente a prisons indefensas, solo por el hecho de ser caclistas.

Mel Sr. Ruiz Zorrilla, asì que se entere del hecho, no dispas que se castigue como se merece al capitan de miguelele, Sr. Farms, tendremos derecho à suponer que el fir. Ruiz Tottila, como el que dispuso tos fustiamientos de Monteniege, liene alguna participacion en ciertas órdenes reservadas. comulais a los jefes de las columnas, y que demuestran la épocas de salvajismo que hemos alcanzacio.

Suestra imparcialidad política nos impide otra cosa que oplar las aprectaciones que sobre este becho hacen nuestros. olegas La lleria y La Esperanta; pero un sentimiento de hu moided y de justicia nos hace descar que los tribunales pogan en claro el hecho y hagan recaer la responsabilidad dereascinate (at realmente le ha side como creemes per lupalabras de nuestros colegas) en quien ó en quienes lo layan cometido. El Sr. Rutz Zorrilla ha pedido ya informes obrecale asunto para proceder en justicia.

# llemos recibido el siguiente prospecto:

Maisersidad literaria de Vitoria. - Curao de 1872 & 1873. lesicel dia primero de Setiembre próximo, queda abierta en aserciaria de esta Universidad Literaria la matricula de las melanizas que comprenden las l'acuitades de Derecho y l'idente de la correspondistinction del Notariado; advirtiéndose que los estudes heches en es a Universidad tienen la misma validez que Extendes en los Establecimientos costendos por el Estado, Man expressments se establece en las disposiciones vigentes which instruction publica.

burante dicho mes de Setiembre tendrán lugar los examecontinue de las asignaturas correspondientes à las indide Notariote de las saignaturas correspondientes de revalida de Notariotes, sai como también los ejercicios de revalida de Notariotes, sai como también los ejercicios de Derecho y Montariado y los de Licenciatura y Doctorado de Derecho y bloodin y latens que nerán intervenidos, para su completa mildez, jorias respectivas comisiones oficiales.

Jos derechos de matricula, examen y grados, serán los
missos que se los riculas, examen y grados, serán los

Vitorio la Universidades del Estado. Vitoria la de la Contracta del Estado.

Maria la del Agosto de 1872. — El Secretario general, Docbe Mchatlan Abreu.

lismos recibido el primer número del periódico que con el biolo de La Mineria empleza à publicarse en esta corte por Phonas entendidas, como lo demuestran sus bien escritos thiercantes articulos, bajo la direccion del tan ventajosa-Salazar.

Salazar.

Salazar.

a sector industrial y mercantil del nuevo periódico, y secciones en que está dividido, responden bien y con gran princia y capital deseos de las personas que dedican su inte-Maria y Capital à un ramo que tan colosales proporciones signiere au nuestro país; y no dudamos que será un auxilio país jos industriales tento más cuanto que se propone sera nu nuestro país; y no dudamos que sera un austriales, tanto más cuanto que se propone constitue de minore de minore de mais con la ayuda de muestrarios de minore bercivenos á minerales al alcance de todas las fortunas. hercivemos à La Minerales al alcance de todas las fortumes de la Mineria su cortés saludo y le deseamos Sa auscribe por 36 reales al año en la calle de la Bola, 7, Macipal derecha.

Harmon recibido un ejemplar del librito que con el titulo de la Marcon y Guarda Doméstica acaba de publicar Doña Marcon y Guarda Doméstica acaba de publicar de publica Auto y Guarga, Profesora de primera enseñanza su-

redactado, y lo bien que en él se trata la importante cuestion a que se dedica, nos impeten à recomendario para las escuelas

Asimismo ha llegado à nuestras manos un ejemplar del Nuevo Método de escritura, que con el titulo de Ortografia practica ha publicado el Profesor de Instruccion primaria D. Juan de Dios Moreno, como tambien los cuatro arteles que él mismo ha dado à luz para la enschanza de la lectura. El poco tiempo de que hoy podemos disponer y la excesiva abundancia de original nos impiden hacer hoy un examen de estas obras; pero si nos es posible, lo haremos otro dia, y entretanto nos concretamos á recomendarias á los Macatros porque realmente lo merecen.

El dia 1.º de Octubre próximo se celebrará en la Universidad Central la solemne apertura del curso académico, en la cual pronunciarà la oracion inaugural el doctor D. Gabriel de la Puerta y Rodenas, catedrático de la Facultad de Farmacia. Las lecciones principiaran el dia 2 del mismo mes.

# SECCION OFICIAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

limo. Sr.: Conforme à la prevenida en el firt. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870, S. M. el Rey ha tenido à bien disponer que se proven por oposicion las cátedras de Matemáticas (primer curso), vacantes en los Institutos de Torto-a, Monforte, Jativa y Osuma; y las de Historia Natural de estos dos tiltimos institutos y del de Albacete. Al propio tiempo ha dispuesto S. M. que se prevens por concurso las de Matematicas (segundo concurso), vacantes en los de Tapia, Játiva y Osuna; ins de l'aicologia Logica y Filosofia moral en los de Canarina y Tortosa; la de Fisica y Quimica en el de Osuna; la de Retérica y Poetica en el de Jativa, y las de Latin y Castellano en los de Ciudad Real, Albacete Leon, Almeria, Canarias y Jativa; debiendo sujetarse la provision de todas las vacantes de que queda hecho mérito à lo establecido en el reglamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos ahos. Madrid 16 de Agosto de 1872. - Echegaray. -- Sr. Director general de Instruccion publica.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Pomento, y con el dictamen de la Academia de Medicina de Madrid; teniendo en cuenta los meritos y circunstancias que concurren en D. Pedro Mata,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la orden civil de Maria Victoria, como comprendido en el parra i noveno del art, 6." del reglamento de 18 de Julio del año ul mo.

Dado en l'alacio à cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos. - Amadeo. - Kl Ministro de Fomento, José Kchegaray.

D. Pedro Mata ganó por oposicion al término de su carrera el unico premio que existia entónces.

Una Sociedad Médico-quirurgica y además 12 escuelas fundó en Barcelona siendo Alcalde.

Desde 1843 es Catedrático de número, en virtud de un articulo del decreto de reforina de las Facultades de Medicina y de l'armacia.

Desde 1853 está en posesion de la categoria de término por concurso; habiendo establecido la catedra de Medicina legal y Toxicologia, y desempehándola por espacio de 28 años.

Lecciones públicas dió en Reus y en Barcelons, y asimismo en el Ateneo científico y literario en la Sociedad denomiundu El l'orvenir, y liusta en su casa.

Del francès ha traducido diversas obras, siendo aun de mayor importancia las originales: entre clias se cuentan por de merito superior y notorio, el Tratado de Medicina legal y Toricologia, del cual se han hecho cuatro ediciones, una de clins premiada por el Gobierno. - Manual de Mnemolecuta, d arte de ayudar la memorta, aplicado al estudio de la Cronología é Historia. - Sinopsis Alosofica de la Química. - Roemen critico de la llomcopalla, que contiene además un restinen de la Historia de la Medicina, una monografia de la vida, una filosofia terapeutica y un tratado de los virus y contagio. - Felosofia médica española que, además de otros datos importantes, contiene los discursos que pronunció en la Real Academia de Madrid durante la discusion acerca de Hipócrates. - Criterio médicopsicológico para el diagnóstico diferen ial de la pasion y de la locura .- Ile la experimentacion fisiológica como pericial para la inventigacion de los venenos. - La libertad moral, o libre albedrio, cuestiones Asio psicológicas. - Tratado de la rason humana en estado de salud, edicion que fue ngotada. - Tratado de la rason humana en los estudos intermedios, edicion próxima à agotarno. - Trutado de la razon humana enferma, cuya obra cata diapuesta para la prensa.

Ha desempeñado los cargos de Vicerector de la Universidad de Madrid, de Decano de la Facultad de Medicina y de Vicepresidente de la Junta superior de Sanidad del Reino. - El Ministro de Fomento, José Echegaray.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos; tentendo en cuenta los méritos y especiales circunstancias que concurren en D. José Morer y Abril,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Maria Victoria, como comprendide en el parrafo noveno del art. 6." del regiamento de 18 de Julio del año anterior.

Dado en Palacio à cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos. -- Amadeo. -- El Ministro de Fomento, José Echegaray.

D. José Morer y Abril es Jefe de primera clase del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos; cuenta 28 años de servicios en Obras públicas; ha sido Profesor en la escuela especial de dicho cuerpo durante 12 años, y es actualmente Director del Canal de Lozoya y de las obras de distribucion y alcantarillado, cuyos servicios desempens desde 1852.

Como Profesor ha explicado entre otras las cátedras de Geometria descriptiva, a mbras, perspectiva, engranajes, mecanica industrial y geodesis; y ha mostrado un saber profundo, un metodo severo de enseñanza, y en suma, cualidades eminentes que le han dado alta reputacion en toda España.

En las obras del Canal de Lozoya ha prestado grandes servicios, mostrando su competencia como lugeniero practico, y los proyectos de alcantarillado y distribucion son, en su clase, verdaderos modelos que no tienen nada superior en Ruropa y que admiran cuantos ingenieros extranjeros tienen ocasion de estudiar; advirtiendo que gran parte de los principios y muchos è importantes detailes son de exclusiva invencion del señor de Morer.

En premio à sus excelentes trabajos y al celo é inteligencia que en todos cilos mostró, fué condecorado con la Oruz de Os-

ballero de la Orden de Cárlos III, y propuesta por el Consejo de Administracion del referido Canal para la Encomienda de número con motivo de la solemne inauguracion de 1858.

Son varias y de gran mérito las Memorias que ha escrito sobre la ciencia del lugeniero, y en particular las que se re-

fleren à la distribucion de aguas, Como eminente matemático é Ingeniero fué elegido por la Academia de Ciencias exactas, fisicas y naturales, Academico de número, y son muchas las comisiones y trabajos que ha desempenado con gran brillantez, debiendo citar entre otros los que realizó en la comision que habis de informar sobre la ley de aguas. - El Ministro de Pomento, José Echegaray

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el dictamen de la Academia de Ciencias exactas, fisicas y naturales, de la Junta superior facultativa de Mineria y de la de Profesores de la Racuela especial de lagenieros de Minas; tentendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en D. Jose de Monasterio y Corren,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de Maria Victoria, como comprendido en el parrafo noveno del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio del año último.

Dado en l'alacio à cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos. -- Amadeo. -- El Ministro de Fomento, José Echega-

D. José de Monasterio y Correa, Inspector general del cuerpo de Ingenieros de Minas, ademas de los emmentes servicios que tiene prestados en au carrera y de haber contribuido con su inteligente iniciativa y direccion al famento y desarrollo de la industria minera de Cartagena, montando en este distrito establecimientos industriales de la mayor importancia, algunos de los cuales con procedimientos enteramente nuevos en España, ha ejercido el Profesorado por espacio de 14 años con notable ventaja de sus alumnos en las asignaturas de Mecanica aplicada, construccion y estereotomia, preparacion mecanica de las minas, Metalurgia general y Metalurgia especial. y acredita el mayor acterto y esmeradisimo celo é interes en pro de la enseñanza como Director que es há seis años de la Racuela especial de Ingenieros de Minas.

En la Exposicion provincial de Murcia celebrada en 1852 obtuvo de la Bociedad económica de Amigos del país un premio unico, como autor de una Mamoria sobre la mineria de Cartagena, que fue impresa a costa de la citada corporacion; siendo premiado tambien este entendido Ingeniero en la Exposicion universal de l'aris de 1867 por un aparato de preparacion mecánica de minerales que presenté con importantes modificaciones y ventajas sobre los de la misma especie conocidos linsta entónces.

Ha encrito en la Revista Minera, Boletia oficial del Ministerio de Fomento y en otros periodicos varios articulas científicos de reconocido mérito y utilidad à la propagacion de los conocimientos más provechosos para la industria y las artes, v una oura de Metalurgia general, que contiene un extenso y metodico cuerpo de doctrina como base para el estudio de la Metalur gla aplicada y que se considera como la primera en su class publicada en España, sirviendo de texto en la citada Escuela de Minas.

Es Jose superior honorario de Administracion, Vocal de la Junta superior facultativa de Mineria, del mapa geológico de Rapaña, de la consultiva de Aranceles, de la superior de Bienes nacionales y de la Comision para valoraciones del Arancel de Aduanas y Estadistica comercial, y ha tomado una parte activa en los trabajos de estas y otras comisiones de suma importancia à los intereses generales del pais -- El Ministro de Fomento, José Echegaray.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y por la Junta provincial do primera enseñanza de l'ontevedra; teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Director de la Escuela Normal auperior de dicha provincia D. Severiano Gonzalez Florez y Regueral.

Vengo en concederle la Cruz de primera clase de la Orden civil de Maria Victoria, como comprendido en el parrafo setimo del art. 6." del reglamento de 18 de Julio del año anterior. Dado en Palacio à cinco de Julio de mil ochocientos setenta y dos .- Amadeo .- Ki Ministro de Fomento, Jose Kchegaray.

D. Severiano Gonzalez Florez y Regueral hace cerca de 23 años que emplea su actividad é inteligencia en promover y difundir la primera enseñanza con ventajosos resultados; habiendo merecido siempre un particular aprecio de sus superiores y de las Autoridades, no solo por sus distinguidos servicios, sino por sus nobles y desinteresados esfuerzos en favor del Magiaterio.

Los varios cargos que ha desempeñado en su carrera y fuera de ella, los titulos profesionales y, entre otros merteimientos, los de haber escrito una obra de Agriculture y otra de Educacion y métodos de enseñanza ant como el ser Director y fundador de La Reforma, único periódico de instruccion pública de Galicia, son los antecedentes honrosos que este buen funcionario estenta en au hoja de servicios.

Es además Jefe honorario de Administracion civil; pertenece à diversas corporaciones y la sido Vocal de la Junta provincial de primera enseñanza de l'entevedra e individue de diferentes Tribunales de oposicion y de examenes de revalidas. - Kl Ministro de Fomento, Jose Echegaray.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

R. O. declarando vacante una escuela de niños en Bilbao por abandono del que la desempeñaba.

PRIMERA ENSERANZA. -- Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido por la Junta provincial de primera enseñanza de Vizonya contra D. Marcos de Urueta, maestro de una esquela pública de niños de Bilbao, por abandono de destino:

Considerando que el interesado ha confesado haberse unido à los insurgentes carlistas, teniendo en cuenta que el indulto que le fué concedido por el Exemo. Nr. General en jefe del ejercito del Norte, que dicho Profesor alega en su defensa, ca aplicable al delito que ha cometido contra el órden público y con arregio al art. 171 de la ley de Instruccion pública:

S. M. el Rey se ha servido declarar vacante la escuela que el referido D. Márcos de Urneta desempeñaba. De Real orden lu digo à V. I. para los efectes correspon-

dientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1872. - Robegaray. - Sr. Director general de Instruccion pública.

#### R. O. sobre el tiempo que à les catedrátices no es de abone para les derechos de escalafon.

SHOUNDA BREERANEA.—Hallandose D. Juan E. Navarro, Catedratico que fué de matemáticas del Instituto de segunda enschanza de Jeres de la Frontera, comprendato en la resolucion general adoptada el 80 del mes antesur para todos los casos analogos al presente;

M. M. el Rey ha tenido à bien resolver que D. Jean R. Ma-

aro quede excedente desde 18 de Abril último, fecha de la aro quede excedente desde 18 de Abril último, fecha de la aro quede por lo cual se admite á des catedráticos al jurapal órden por lo cuar son salvedades, que el tiempo trasgento à la constitue que fuè separado hasta el de su excedeucarido desde ci dia que los derechos del escalafon; que vuelci, po es de abono para los de testa última fecha estuni su catedra u otra anatogante ó si para su provision no se fita para y simplemente vacante ó si para su provision no se fita para y simplemente vacante ó si para su provision no se fita para y simplemente vacante ó si para su provision no se fita para y simplemente vacante ó si para su provision no se fita para y simplemente vacante ó si para su provision no se fita para y simplemente vacante ó si para su provision no se sinfi ocupe una catedra igual ó analoga a la que desempelitario ocupe una tratado di con cuando ocurra la vacanto pelitario ocupe una tratado di cuando ocurra la vacanto pelitario ocupe una tratado di cuando ocurra la vacanto pelitario ocupe una tratado di cuando ocurra la vacanto. pe Real orden lo de los guarde à V. S. muchos años. Ma-setos consiguientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madelos consiguientes. 1710 Echegaray. Sr. Director general delos de Agosto de 1872. —Echegaray. Sr. Director general de Instruccion pública.

# BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

regage d travers ! Amorique du sud, par S. Marioy. 2 vol.

Busient Mariaberta et ses depterables areatures, par Bertall I vol. Paris. Hachette.

u Beligion explicades à les misses, libro de lectura para las escelas, por D. Francisco Javier Cóbos. 1 vol. 4 rs. Gra-

cada. Sabatel. La Siete palabras, cuentos religiosos por D. Francisco Jarier Cóbos, 1 vol. 5 rs. Id. id.

programa de la teoria de la tecfura, redactado para las scuelas normales. 3.º edicion. 1 vol. 8 rs. Id. Id. Pessie, drama fantastico, en cinco actos y en verso, por don Francisco Javier Cóbos. 1 vol. 8 rs. Id. id.

(mai fundamentales que determinan la existencia del paire apañel Bezenvolvimiento del mismo dura nte el igle IVI, y significacion de Lope de Vega. Discurso leido ante el claustro de la Universidad central, por don Luis Ramirez y la Guardia, en el acto de recibir la investidura de Doctor en la Facultad de Filosofia y Letras. Madrid 1868.

lun Luis Vices, en ous tres libres «De prima Philosophia» combina las dectrinas de Platon y de Artetételes com le de les Padres de la Eglesta. Discurso leido ante el cliustro de la Universidad Central por D. Facundo de los Rios y Portilla, en el solemne acto de recibir la investidura de Doctor en la Facultad de Filosofia y Letras. Madrid, 1864.

Lindio comparativo entre Demástenes y Esquênes. Análiili critico del . Biscurso de la Corona- del primero u bi Biscurse contra Ctesiphonto del segundo. Tesis presentada à la Facultad de Filosofia y Letras de la Uniresidad Central por D. Francisco Rivero y Godoy, al recibirel grado de Doctor. Madrid 1866.

Didionnaire Arabe français, contenant toutes les racines, leurs derivés, dans les idiomes vulgaire et littéral, dialettes d' Alger et de Maroc, par Kazimirski. 2. vol. 105 fr. Paris. Maisonnere.

(west textus arabicus ad fidem librorum manuscriptorum timpresorum et ad præcipuorum interpretum lectiones, et auctoritatem recensuit indicesque triginta sectionem et matarum addidit Gustavus Plüegel. Editio stereotypa secundis curis emendata. Lipsim MDCCCXLI. 1 vol.

interdentiae Corani arabicae ad titorarum ordinom et revierum radices diligentes disposuit Gustavus Flügel. Editio stereotypa. Lipsie 1842 vol.

#### ESCUELAS VACANTES.

h han de proteer con arregto à las disposiciones rigonitias que a continuacion se expresam Ademas de los mildes marcades, lienen casa y retribuciones é ous equi-

Pretincia de Castellon.

Per concerso .- De ni fios. Ana, virmental completa), 1100 pesetas. birit de Sia Viceste en Grist, (180 capie is)... 300 Biorel, M. 975 Biologi, M. 254 Conte de la Calpra, es

India Arreson. 150
Indiala de la pública de
List de R-ceta. 500 Acada de Von. . . . 150 Frente is Reins. 125
TRanserra de la Reins. 125

Timbu .... 100 Per concurso. - De niffen. No. . . . . . 4 16/20 ptss. \*

Las s olicitudes hasta el dia 5 del proximo Set tembre.

(B olstra Oficial de 6 de Agosto.) Provincia de Cádis. Por opesicion .- De niños.

Medius Sidonis, (elemental Tambien se proveerán las que queden racintes durante el plaro de la convocato-ria que terminarà el dia 2 de Settembre.

(Boletia (Bris) de 3 de Agusto.) Procincia de Terus I. Por oposicion .- De nthos.

carea derante el plazo para la presentacion de sollei tudes, que terminara el dia 20 de Setiembre à los tres de la tarde, y las que no se tallan provisto por el ultimo con-

(Boletia Oficial de 20 de Agosto.)

Inspectores de les Ares Gobernadores, Juntas provincialés Inspectores, que interesam é les Bres. Maestres.

MALAGA.—La Justa provincial de la circula la la Administración de la circula la la Administración colomica, anusla la la periodo comprendido el fin de evitar dadas sobre la persona la la del la del evitar dadas sobre la persona la la del la del la del evitar dadas sobre la persona la la del la del la del la del la del la del evitar dadas sobre la persona la la del la del

quien corresponde bacer la inversion de la cantidad no gasteda y rendir la opor-tura cuenta, ha acordado dictar las dispo-

tura cuenta, ha acordado dictar las disposici nes siguientes:

1.º Los Maestros que invirtieron durante el período desde 1.º de Octubre de
1868 hasta 3t de Diciembre de 1870 todo
crédito aprobado para el matertat de las escuelas que entóseca desempeñahan, enatinues ó no en ellas rendicha al Ayuntamiento
respectivo por conducto de la Junta local,
en el término de quinco dias, cuenta justificada de la inversion de la cantidad que
por dicho concepto hayan regibilo del

por dicho concepto hayan recibido del Estado.

2.º Los Muestron que hubier a cesa-do por cualquier causa en las escuelas que entóneca servian, rendirán en el mismo plazo de quince dian la cuenta juntificada de la cantidad guatada durante dicho perío-do: y la diferencia entre la guatado y la do; y la diferencia entre lo gastado y lo recibido del Estado por el repetido concepto de material ó toda la cantidad si no hubicse habido gastos, la entregaran mediante el oportumo resguardo al Profesor

que actualmente desempeña la escuela para que este la invierta y rinda cuenta de su inversion.

3.º Los contidades que no se gastaton en dicho período se invertirán hoy en menoje y objetos de enseñanza de caracter permanente, como non enerpos de carpinteria, hanquetas, mesas, estantes, pitarras grandes é tableros, coleccionen de muestros escritura, libros para la esso-ficaza de los nifica y para los Registros de matricula, clasificacion, presencia, contabilidad, correspondencia y visita y carteles de lectura, negun las necesidades de las escuelas Los ficantes à quienes comprende esta disposicion rendirán la cuenta en el término de un mea.

Y 4.º Los ficatros remitirán à la Junta provincial en los mismos plezos nefastados una o-pia integra en papel simple, con el V.º B.º del Alcalde, de la cuenta que rindan al Ayuntamiento.

que rinden al Ayustamiento.

(Boletin Oficial de 17 de Agosto.)

# SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido nombrado Catedrático de Geografia a Historia en el Instituto de Tortosa, D. Inocencio Labalina y Subirana, en virtud de concurso.

pecto à si el Sr. Chamorro, opositor à la câtedra de Psicologia en los Institutos de Madrid, tiene ó no aptitud para hacer oposicion, ha sido resuelto conforme al acuerdo anterior, en el cual se coucedía este derecho à dicho sehor.

----Como una muestra del gran impulso que la civil:zacion está recibiendo en el Japon, nos dicen que hay 300 jóvenes pensionados por el gobierno estudiando diversas materias y facultades por Europa, con objeto de crear luego universidades en su pais. Solo en Berlin existen 50 pensionados, que por cierto dan muestras de gran provecho.

—Un Sr. Ruiz ha inventado en Lima un reloj que, además de la esfera principal horaria, tiene otras que marcau los dias de la semana, fechas, meses, dos inscripciones, las estaciones, los años y los siglos. Un semicirculo de cristales, colocado sobre la esfera principal, manifiesta el curso del sol y de la luna, representando las diversas fases de este planeta. Otra porcion de curiosidades importantisimas y nuevas hacen de esta obra una verdadera maravilla.

El periódico de señoras que se publica en esta córte con el titulo de La Meda Blegante Ilustrada, adquiere cada dia ma yor favor eutre las señoras y señoritas de buen gusto, merced al constante celo de su propietario D. Abelardo de Cárlos, que ha hecho de esta publicacion una verdadera necesidad en las casas de familia.

---- Ha sido propuesto para una cruz de Járlos III el bede primero de la Universidad de Valencia, Sr Fuster, como recompensa por unos preciosos donativos al n nisterio de Fomento, de libros antiguos de gran valia.

— La matricula para el curso de 1872 à 73, correspondiente à las facultades de Filosofia y Letras, Ciencias, Farmacia, Medicina, Derecho, Escuela del Notariado, carrera de facultativos habilitados de segunda clase y á las enseñanzas de practicantes y matronas, se hallará abierta en la secretaria general de la Universidad Central desde el dia 16 hasta el 30 de Setiembre próximo, ambos inclusive. En los mismos dias se celebraran los ejercicios de oposicion á los premios extraordinarios, y en todo el mes de Setiembre los examenes.

Los que se matriculen satisfarán por cada grupo de los de dos à cuatro asignaturas, en las facultades de filosofia y letras, ciencias y escuela del notariado 2 escudos; en las facultades de medicina, farmacia, derecho y en la carrera de facultativos de segunda clase 28, y en las enseñanzas de practicantes y matronas 2 escudos por cada semestre.

Por una sola asignatura de cualquier facultad se abonarán 6 escudos; pero formarán dos grupos pasando de cinco asignaturas.

—La biblioteca real de Berlin tiene 700.000 volúmenes; 15.000 manuscritos y muchas obras de música antigua. Se exigen muchas formalidades para pedir los libros. La biblioteca de la universidad cuenta con 900.000 volúmenes, muchos de ellos legados de los profesores.

---- La direccion general de Estádistica acaba de publicar datos sumamente curiosos relativos à los periódicos que se publicaban en la peninsula á fines de 1868, 69 y 70, si bien faltan los que se refleren à la provincia de Barcelona, porque el go-

bernador de la misma no ha podido aun facilitarlos. El número de periódicos políticos que habia á tines de 1868, era el de 267, el de los no políticos 254. En 1869 se publicaban 296 políticos y 237 no políticos. En 1870 habia de la primera clase 239 y de la segunda 247.

Los 267 periódicos políticos que veian la luz pública en 1868 están así clasificados: monárquico-democráticos 109, moderados 31, absolutistas 33, republicanos 94. De los 296 politicos que se publicaban eu 1869, eran: monárquico-democráticos 112, moderados 28, absolutistas 46; republicanos 110. Los 239 que circularon en 1870 están divididos en esta forma: monarquico democráticos 92, moderados 24, absolutistas 41, republicanos 82.

En Mairid se publicaban al finalizar el año 1868 76 periódicos políticos y 70 no políticos, clasificados, los primeros en esta forma: monárquico-democráticos 24, moderados 19, absolutistas 17, republicanos 16. En 1869 habia 76 periódicos politions y 70 no políticos, perteneciendo los primeros: á la opinion monárquico-democrática 27, á la moderada 16, á la abso-

lutista 19 y à la republicana 21. En 1870 eran 75 periódicos politicos en Madrid y 46 los no politicos, hallandose comprendidos los primeros en la siguiente division: monárquico-democráticos 25, moderados 15, absolutistas 16 y republicanos 19.

# CRÓNICA POLÍTICA.

#### INTERIOR.

En la noche del 18 pronunció el Sr. Ruiz Zorrila un discurso en la reunion de electores radicales del distrito del Centro, sumamente notable.

----Por el ministerio de Ultramar se ha publicado el regiamento para la organizacion de las Islas de Cuba y Puerto Rico de la ley de 4 de Julio de 1870, sobre abolicion de la esclavitud.

----Se halla gravemente enfermo en los baños del Molar el Director general de Instruccion pública, Sr. Ferrer del Rio. Parece que ha sido acometido de una fuerte pulmonia. El miércoles último regresaron de su lecho los Sres. D. Luis Gomez, Uha, Dorregueray y el médico Sr. Ferrera, quienes dan muy pocas esperanzas respecto al estado del enfermo, pues parece que además de la pulmonia está amenazado de una congestion cerebral. Deseamos sinceramente el alivio del senor Ferrer del Rio, cuya pérdida soria sensible para las letras.

--- Ha sido nombrado gobernador civil de Alava D. José Anchorena.

--- Desde el Ferrol se ha trasladado S. M. el Rey à la Coruna y desde alli ha vuelto por mar a Santander para volver a esta corte, en donde ha entrado ayer en compañía de S. M. la Reina.

---- Los insurrectos cubanos han conseguido sobre nuestras tropas algunas insignificantes ventajas.

--- La columna del brigadier Hidalgo, comandante general de Gerona atacó à la faccion Saballs en Vidra. El encuentro fué renido habiendo sufrido las tropas sensibles pérdidas. El comandante de Bailén Sr. Ramis fue muerto, así como un official y 8 individuos de tropa, y heridos el Sr. Brigadier Hidalgo, el Sr. Galan, teniente coronel de Navarra, 3 oficiales y 20 individuos de tropa; los facciosos tuvieron 20 muertos, y un crecido número de heridos y 12 prisioneros entre ellos ires curas.

#### EXTERIOR.

En Belfast (Irlanda) ha habido sangrientas colisiones enfre católicos y protestantes.

Jesuitas en Roma.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

#### CORRESPONDENCIA

RL MAGREERIO ESPAROL.

el pago. Se le contestarh. V. N. I.-Balagnez. -Id. renova-

P. A. C .- Tered .- Id. R. A.—Orozbetela.—Id. pago.
I. B. O.—Pradoleeago.—Id. id.
T. B.—Ull-re-ins.—Id. id.
J. C. S.—Vecilia de Valderaduey.

—Id Represcios. A. T. - Bilbas . - Id. id. E. P. A. -Maira. -- Recibida la segunda ilbranza. S. E. — San Antonio Abid . — Recibido el importe del anenelo. Se

M. P.-Huesca.-Stesibile el pago. Se le englestarà. P. 1." B .- Pineds. - Id. Id. Id. P. M. C. - Adra. -- So le contestara. J. M. P.-Garganta de Bejar.-Id. el pago. D. E. - Villajoyesa. - Recibida II-

branza, pero no los sellos. J. B. - Granada .- Recibido el pago. T. R. T.-Aranda de Duero.-Recibido el pago. Se le contestarà. C. M.—Reija.—Se le contestarà. P. V.—Cangus de Onis — Id. id.

T. P. - Miravet -Recibids se curts. H. M.—Bolnos,—Se le contestarà. V. G.—Bando-Vilella.—Id. Id. H. P.—Sts. Colombo de les Carables.-14. id. J. S. R. - La Giasta. - Queda usted J. A. O. -- Anvuoz. -- Hetho el cam-

bie que indica.

J. P. E. —Joen. —Se le consestarà.

F. L. L.—Villaisee.—Id. Id.

Sr. D. M. B. B .- Valdemanco .- Realbido | Sr. D. A. M .- D. Mencia .- Se le contes tara. A. H. Holiatto -14, 14. C. M.-Mostoria. - Id. Id. V. B.—Zamora.—Id. id. M. R .-- Fresnodo de la Sierra.--V. P. R .- Rlovaldegana. - Recibida su carta. J. M.-S. Liorrente de la Vega.-F. B.-Algodonales.-Id. Id. S. L. T. - Velez-Maiaga. - Se le

J. B. D - Zerze de Montanchez .-Se le contestară. 8. P. T.-Urce.-Id. Id. C. A.-La Guardia.-Id. Id. C. C .- Cigufineln .- Se le contes-

A. I. V .- Madrid .- Enterados. F. C. S.-Roada.-Se le coates-J. P. V.-A rreilomofinos de la Vera.

-16. J. S. C .- Cabefias. - 14 14. D. E - Velila de S. Antonio.-id. id. H. R. L. - Cassriego de Tapia - id. C. Z. - Cervera. - id. id. T. R. - Crevillente. - Queda V. sas-

A. M. A .- Orihaels .- Se le remitee los némeros. E. P.-Barcelona.-Se le contestarà.

P. S.- Yelsmos de Arriba.—Id.
V. I.—Puebla de la Relea.—Id.
L. G. G.—Las Labores.—Id.
J. M.—Valencia.-Recibido el pago.
F. G. P.—Villamartia.—Queda usted suscrita. Recibido es pago.
R. P. Q.—Villabianca.—Id. id.

MADRID:-1879

Imprenta de El Magistrio Español á cargo de G. Juste, Isabel la Católica, 28, 2.º

# SECCION.

# JUICIO CRITICO

MICCIPTARIO Y DE LA ACADENIA ESPAÑOLA Manually T DE LA ACADENIA ENTANTO 2008 market y graissimos errores,

D. Fernando Gomez de Salazar. la lacto Hilliam i los Mactiros, se vende al precio de la lacto Hilliam i los Mactiros, se vende al precio de la lacto final de la impresion; en la Administracion la lacto final ESPA Sol., y en casa del autor que vive en

GRANATICA CASTELLANA,

Gompendio de la misma. is integra, sististis, prosedis y oriografia, sistado

terio de Educación, Cultura y Deporte

este ditima la doica de las publicadas hacia hoy que esté arregiade à la que usa la Academia Española en su ditimo Mécodomospéo, y con regias más seguras y abundantes que las dadas "por dicha Corporacion.

Un ejemplar à ra y tomando doca é más 3 ra.
Se vende en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Valverde, 8, prat. y en sant del autor, Galla de San Dimas, 9, prinorpot derecta.

#### AURYO Y SENCILLO METODO DE LECTURA.

para aprender à leer fàcilments el idiome espatol, auxiliado de un apareto mecánico que llama mucho la atencion à tos ni flos y le hoes sumaments intuitive, por D. Balsador Resudero Resches Commoments intuitive, por D. Balsador Resudero Benches, Profesor de primero ensolvanso.

Consta de 96 pág. y se vende baseve pesetas docasa y 9,75 continue de procis cada ejemplat.

El sator que dirige la escacia del barrio de fina Antesio Abad en Cartagena, provincia de Máreia, remitirá los pedidos que se la bagan, nos rebeja de 10 por 100 de decene es adelante, prêvio el envio del importe del pedido en librascas del Giro Mátao é letras de facil évbro, y derá las explicaciones convenientes nobre el aperato. La certa que exija contestacion vendrá scompendo del correspondicato franques.

#### Permuta.

Un Masstro de escuela, dotado con 1650 pecetas esculto ou una magnifica y ries cluded marítima, con boca as retribuciones y pegado con bestante regularidad, desen permetar por motivo personate de salad, con otro de ignal sueldo y entegoria. Los Masstros de esta clase que no tengan inconveniente en combier de localidad majorando, el cabe en condiciones, podría dirigires à esta Redoccion donde es los informarà del nombro de la citadad y del Massiro que desee la permeta para que pegado entenderse directores.

## TITULO PRIMERO

Parate en verse para la encedance en les conseins per D. José Brave y Diac. Profesor de inservection primaria de Zarza de Mentantes en la provincia de Cheores.

Se vende de casa del actor à medio real quespiar, y temando una decesa é más, se rebaja el 25 por 100.

# LECCIONES DE AGRICULTURA

las escuelas de primera enseñanza, por D. Luis Nala Gayoso.

de dicion que consta de 146 págines en 8.º Per linatro de con 36 grabados de frutos y aperos de labranta, mentada en cata edicion con un vocabulario tecnológico de à pa, escaphe y 42 ra. dosess ou cértous leute perceista. Véndeze sa la libraria de Joan Basilans è Ilija, Rarceista.

BL CAMINO DE LA FORTUNA Ó LA PIEDRA FILOSOFAL

per Benjamin Frenklin. Arregio de B. Capetono Vidal y Valencione. 150000 300 eo é bije, on Berpelpas